



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA
UNIVERSITARIA"

SALTA, 27 FEB 2019

Expte. N° 22.050/18

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 23/24 por la Prof. Lilian del Valle FLORES Directora del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se rectifique la Resolución R-N° 1271-2018, en la denominación de sus cargos.

QUE a fs. 26 la Comisión de Docencia del CONSEJO SUPERIOR aconseja se rectifique el Artículo 1° de la citada Resolución.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA GENERAL,

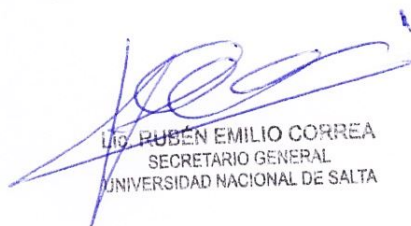
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Sustituir el Artículo 1° de la Resolución R-N° 1271-2018, por el que se consigna a continuación:

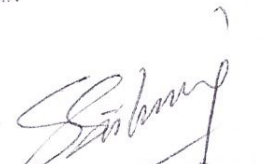
"ARTÍCULO 1°.- Otorgar licencia sin goce de haberes a la Prof. Lilian del Valle FLORES, en los cargos de P.T.P.4 con 12 U.H. de la asignatura IDIOMA NACIONAL Y LITERATURA Y PROYECTO de 4° año, 2° ciclo y Actividad Optativa de 3° año 1° ciclo y P.T.P.2 con 24 U.H. de IDIOMA NACIONAL Y LITERATURA de 5° y 6° año 2° ciclo y Actividad Optativa de 3° año, ciclo 1° turno mañana en el INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL, con efecto al 30 de mayo de 2018 y mientras dure su designación en el cargo de Directora del citado Instituto."

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta


Lic. SILVIA SUÁREZ
COORDINADORA DE POSTGRADO Y ASUNTOS ACADÉMICOS
SECRETARÍA GENERAL - Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0130-2019